



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-RD Curso de “Formación en Primera Infancia y Crianza”

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto donde solicita autorización para el dictado del Curso de “Formación en Primera Infancia y Crianza”;

CONSIDERANDO:

- Que el Curso de “Formación en Primera Infancia y Crianza” se ajusta a las disposiciones vigentes;
- Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – COVID-19;
- Que mediante el Decreto N° 641/2020 se prorrogó la vigencia del DNU N° 297/2020, prorrogado a su vez por el Decreto N° 325, 355, 408, 459, 493, 520, 576 y 605/2020, hasta el día 16 de Agosto de 2020 inclusive;
- Que por Resolución Rectoral N° 771/2020 el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba dispone prorroga de todas las decisiones adoptadas en el marco de la Emergencia Sanitaria hasta el día 16 de Agosto de 2020 inclusive;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- Que la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas debe proveer herramientas útiles a la comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren la calidad y las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicara erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Las disposiciones de la RD N°1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros;
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art.59 inc. c;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión de “Formación en Primera Infancia y Crianza” para el Ciclo Lectivo 2020, según el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido y que va a estar integrado de la siguiente manera:

DIRECTOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN: Lic. Oscar Villegas.

DIRECTOR POR PARTE DE LA FUNDACIÓN: Lic. Natalia Villalon.

COORDINADOR POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN: Maximiliano Osman.

COORDINADORAS ACADEMICAS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN: Lic. Gorla Gorla (Lic. en Psicología - UNC) y Mgster. Brigida Walker (Lic. en Psicomotricidad – Mgster. Estimulación temprana).

Art. 2º: Establecer que la actividad estará destinada al público en general y el inicio será en Septiembre de 2020, con una duración de 5 (cinco) meses un total de 15 horas teóricas y 10 horas prácticas, con una modalidad de cursado Mensual de 5 módulos teóricos ON LINE 1 vez al mes y 5 módulos prácticos a través del aula virtual.

Art. 3º: Establecer que la tasa académica será de \$600.- de inscripción y 5 cuotas mensuales de \$3000.- cada una, lo recaudado se distribuirá de la siguiente manera:

-del 100% de la inscripción será el 5% para el HCS, 15% para la Facultad de Ciencias Médicas y 80% para la Secretaría de Extensión.

-la Fundación Nascere deberá transferir a la Secretaria la cantidad de \$900.- por cada certificado otorgado.

-el 100% de las cuotas se distribuirá según lo establecido en el Convenio suscripto entre la Fundación Nascere y la Secretaria.

Art. 4º: La Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

Art. 5º: Registrar y comunicar.

